



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0856**) 11 NOV. 2015

“Por la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política Nacional, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998 y en desarrollo de lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998 establece que es función de los Ministros además de las que señalan la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales, dirigir las funciones de administración de personal conforme a las normas sobre la materia.

Que el artículo 15 de la Ley 909 de 2004 establece que es función de las Unidades de Personal de las Entidades elaborar los manuales de funciones y requisitos de conformidad con las normas vigentes, para lo cual podrán contar con la asesoría del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015 establece la competencia del Jefe del Organismo para efectuar la adopción, adición, modificación o actualización del manual específico de funciones y competencias laborales de la Entidad correspondiente.

Que el mismo artículo señala que la adopción, adición, modificación, o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo respectivo, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el citado decreto.

Que mediante Resolución No. 0797 del 12 de diciembre de 2014, se actualizó y ajustó el contenido funcional de los empleos; las competencias comunes a los empleados públicos y las comportamentales; y los requisitos de estudio y experiencia del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

"Por la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

Que mediante Resolución No. 0670 del 21 de agosto de 2015, se adicionó y modificó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en armonía con las normas superiores el artículo 6° de la Resolución 0797 del 12 de diciembre de 2014, dispone que *"El Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante acto administrativo adoptará las actualizaciones, modificaciones, adiciones así como ajustar el contenido funcional de los empleos; las competencias comunes a los empleados públicos y las comportamentales; y los requisitos de estudio y experiencia necesarios al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales y podrá establecer las equivalencias entre estudios y experiencia, en los casos que considere necesarios."*

Que mediante memorando No. 2015IE0013362 el Subdirector de Subsidio Familiar de Vivienda solicita se estudie la posibilidad de distribuir y reubicar en esa dependencia un empleo y funcionario con perfil de abogado y así mismo adicionar un perfil en el manual de funciones del Ministerio, que en este caso sería el empleo de Profesional Especializado, código 2028, grado 16, toda vez se presenta gran carga laboral en los diferentes programas de vivienda, en especial en el Programa de Vivienda Gratuita y no se cuenta con personal suficiente para la atención de los mismos.

Que el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano estudió la solicitud de adición efectuada y encontró procedente adicionar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio así:

- **Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda**
Profesional Especializado, código 2028, grado 16

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Adicionar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales en el siguiente empleo de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	16
No. de cargos:	Veintidós (22)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

"Por la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

II. ÁREA FUNCIONAL: SUBDIRECCION DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Prestar asistencia y acompañamiento jurídico en los procesos de identificación, selección, priorización, convocatoria y asignación del subsidio familiar de vivienda, así como seguimiento a la política pública de vivienda.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES	
1	Absolver consultas, prestar asistencia, emitir conceptos y aportar elementos de juicio especializados para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, ejecución y el control de los planes, programas y proyectos del Ministerio.
2	Proyectar respuesta a las solicitudes presentadas tanto internas como externas en los asuntos de competencia del Ministerio y proponer e implantar los procedimientos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo.
3	Elaborar, revisar y presentar los informes que en el desarrollo de sus funciones se requieran y participar en las diferentes reuniones y comités que le indique el Jefe Inmediato.
4	Participar en forma activa, en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA, aplicando principios de autocontrol. Adicionalmente, utilizar las técnicas de seguimiento y evaluación, que permitan la medición de la gestión institucional de acuerdo con la planeación de la entidad, en relación con las funciones a su cargo.
5	Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño.
V. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS	
1	Prestar asistencia jurídica a la Subdirección en los procesos de identificación, selección, priorización, convocatoria y asignación del subsidio familiar de vivienda, así mismo prestar asistencia a los diferentes entes territoriales en relación con las causales de rechazo de los hogares postulados.
2	Participar en la elaboración y revisión de los actos administrativos que se le asignen.
3	Prestar asistencia y acompañamiento en los procesos de reglamentación de la Política de vivienda, para que esté acorde con el ordenamiento jurídico, así como también el seguimiento a la misma.
4	Revisar y actualizar jurídicamente los documentos y formatos que se utilizan para resolver las solicitudes elevadas por los hogares según instrucciones impartidas.
5	Participar en la formulación de planes, programas y proyectos tendientes a atender en materia de vivienda a población vulnerable.
6	Efectuar requerimientos a los hogares inmersos en las causas de incumplimiento por ser beneficiarios del subsidio familiar de vivienda, participar en la elaboración de procesos administrativos sancionatorios y en la realización y seguimiento de las diferentes novedades presentadas en los procesos de asignación del subsidio familiar de vivienda.
VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
Derecho Administrativo Derecho Constitucional Procedimientos Administrativo sancionatorio Procedimiento Administrativo La normativa sectorial de vivienda	

“Por la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”

VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a Resultados Orientación al Usuario y al Ciudadano Transparencia Compromiso con la organización	Aprendizaje continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y colaboración Creatividad e Innovación
VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines. Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.
IX. ALTERNATIVA	
Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines. Título profesional adicional al exigido en el requisito, siempre y cuando dicha formación sea afín con las funciones del cargo Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.

ARTÍCULO 2.- La presente Resolución rige a partir de su expedición y adiciona en lo pertinente la Resolución No. 0797 de 2014.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **11 NOV. 2015**



LUIS FELIPE HENAO CARDONA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Juan Carlos Morillo Herrera - Contratista Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano / Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano / Carlos Osorio Noguera - Profesional Especializado - Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano / Rafael Sastrique Rey- Técnico Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano / Sheila Milena Montoya Mora - Asesora Secretaria General / Aprobó: Armando Gómez Rayo - Secretario General

